



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura



Diversidad  
de las expresiones  
culturales



Con el financiamiento de la Agencia  
Sueca de Cooperación Internacional  
para el Desarrollo

**Fortalecer las libertades  
fundamentales**  
mediante la promoción de la  
**diversidad de las  
expresiones culturales**

# La Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Sida) y la UNESCO

firmaron un Acuerdo de Cooperación para 2014-2017 que incluye un proyecto de 2,5 millones de dólares estadounidenses, cuyo objetivo es **reforzar las capacidades nacionales y globales** para la promoción de la diversidad de las expresiones culturales.

El proyecto financiado por la Sida, pretende apoyar el desarrollo de sistemas de **buena gobernanza para la cultura** basados en las libertades fundamentales y que fomenten la diversidad de las expresiones culturales, tal como lo estipula el artículo 2.1 de la **Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales**. Para ello, aumenta el nivel, el alcance y la calidad del conocimiento disponible sobre políticas y medidas efectivas que promueven la diversidad de las expresiones culturales.



## Países socios:

Entre 2015 y 2017, 12 países se beneficiarán de las actividades de fortalecimiento de capacidades

Burkina Faso  
Camboya  
Cuba  
Colombia  
Etiopía  
Indonesia  
Marruecos  
Ruanda  
Senegal  
Túnez  
Vietnam  
Zimbabwwe



## COMPONENTE 1

# FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN 12 PAÍSES



participarán en la recopilación de datos, en la definición de indicadores y en las acciones de seguimiento de las políticas.

### BENEFICIARIOS

Los actores gubernamentales y de la sociedad civil implicados en los procesos de elaboración y seguimiento de políticas para la promoción de la diversidad de las expresiones culturales (p. ej., ministerios de la cultura, de educación, de asuntos exteriores, de asuntos sociales, del empleo, de comercio, de desarrollo empresarial, de economía, de las TIC, agencias de estadísticas, asociaciones de profesionales de la cultura).

### CALENDARIO

2015-2017

### MODALIDADES

1. Consultas a varios grupos interesados y evaluación de necesidades
2. Taller nacional
3. Elaboración de un informe periódico
4. Presentación pública y debate sobre el informe periódico

### FACILITADORES

43 expertos internacionales de alto nivel seleccionados para formar un Banco de Expertos de la Convención de 2005. Véase el sitio web de la Convención para consultar sus biografías.

### EJECUCIÓN

Las actividades en los países socios serán ejecutadas por las siguientes oficinas fuera de la sede de la UNESCO: las oficinas de la UNESCO de Addis Abeba (Etiopia), Dakar (Senegal/Burkina Faso), Hanoi (Viet Nam), Harare (Zimbabwe), La Habana (Cuba), Yakarta (Indonesia), Nairobi (Ruanda), Phnom Penh (Camboya), Quito (Colombia) y Rabat (Marruecos/Túnez).

### CONTEXTO

Aunque la presentación de un informe periódico cada 4 años es una de las obligaciones estatutarias para todas las Partes en la Convención, no todos los países han podido presentar su informe. Las Partes, en particular de países en desarrollo, han expresado varias dificultades (p. ej., la falta de información y datos relevantes, la capacidad limitada para evaluar y hacer un seguimiento del impacto de las políticas, la fragilidad de la conexión entre los gobiernos y la sociedad civil).

### OBJETIVO

Las actividades reforzarán las capacidades de monitoreo y seguimiento de los beneficiarios. Para ello, los actores gubernamentales y de la sociedad civil



### Resultado esperado 1

Los actores gubernamentales y de la sociedad civil participan en procesos de elaboración de políticas bien fundamentadas y transparentes.

## COMPONENTE 2

# ELABORACIÓN DE DOS INFORMES MUNDIALES DE SEGUIMIENTO BIENALES

### OBJETIVO

El informe está diseñado como una herramienta para supervisar la aplicación de la Convención de 2005. Facilita la transmisión de información y la producción de conocimiento sobre las diferentes maneras en las que se realiza la promoción de la diversidad de las expresiones culturales en todo el mundo.

El informe servirá de herramienta de referencia y de seguimiento a través de: el análisis de las tendencias actuales; el seguimiento del progreso y la identificación de los principales avances logrados, pero también la detección de las dificultades, los puntos débiles y los desafíos a los que se enfrentan las Partes y los responsables de la formulación de políticas; la recopilación de ejemplos de políticas y medidas innovadoras y la definición de nuevos indicadores de progreso en este ámbito.

### CONTENIDO

El informe se basará en datos y en información de los informes periódicos cuatrienales presentados por las Partes en la Convención y otras fuentes. Expertos en diferentes campos cubiertos por la

Convención redactarán los capítulos del informe.

### PÚBLICO OBJETIVO

Responsables de la formulación de políticas a nivel nacional e internacional, artistas y profesionales del sector de la cultura, los medios de comunicación, grupos de la sociedad civil, los círculos académicos y la comunidad internacional.

### CALENDARIO

La primera edición será publicada en diciembre de 2015 y la segunda, en junio de 2017



### Resultado esperado 2

Los países ponen en marcha políticas bien fundamentadas, basadas en los principios fundamentales de libertad de expresión, igualdad de género, sostenibilidad, apertura y equilibrio



### OBJETIVOS Y PRINCIPIOS RECTORES DE LA CONVENCION

El respeto de los **derechos humanos y las libertades fundamentales** de expresión, información y comunicación

El **derecho soberano** de los Estados a conservar, adoptar y a aplicar políticas encaminadas a promover la diversidad de las expresiones culturales, y la obligación de impulsar la participación activa de la sociedad civil en la elaboración de políticas y en su aplicación

El **acceso equitativo y el equilibrio** en el flujo de bienes y servicios culturales en todo el mundo, así como la **movilidad** de los artistas y los profesionales de la cultura

Los aspectos **económicos y culturales** complementarios del desarrollo sostenible

La solidaridad y la **cooperación** internacional

### PRINCIPALES ÁREAS DE SEGUIMIENTO

La **condición de los artistas**, incluidas las cuestiones relativas a la **libertad de expresión para los artistas y los profesionales de la cultura**

La **igualdad de género**, incluidas las políticas que reconocen y apoyan a las mujeres como creadoras, productoras y consumidoras de expresiones culturales diversas

**Políticas y medidas culturales** que promuevan la diversidad de las expresiones culturales en las diferentes etapas de creación, producción, distribución, difusión, participación/acceso a la cultura, e **involucren a la sociedad civil** en su concepción y en su aplicación

La **diversidad de los medios de comunicación**, incluido el papel del servicio público de radiodifusión y de los medios independientes en la promoción de la diversidad de las expresiones culturales

El desarrollo y el impacto de las **tecnologías digitales** en la promoción de la diversidad de las expresiones culturales y el acceso a las mismas

Las medidas de **trato preferencial**, los mecanismos de **consulta y coordinación** internacionales para promover la Convención en otros foros

La integración de la cultura en las políticas de **desarrollo sostenible**, incluidos los programas nacionales de desarrollo y los programas de ayuda internacional

Los programas y medidas para reforzar la **cooperación cultural internacional** y el diálogo entre las Partes en la Convención



La **Convención de 2005 sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales** es un instrumento normativo internacional que ofrece un marco para la gobernanza de la cultura. La más reciente Convención de la UNESCO en el ámbito de la cultura, ratificada por 139 Partes en mayo de 2015, alienta a los gobiernos a introducir políticas para que la cultura y la creatividad promuevan el crecimiento económico inclusivo, y fomenten la cohesión social. Estas políticas, deben basarse en los principios fundamentales de libertad de expresión, de igualdad, de apertura y equilibrio, de sostenibilidad.

Más información sobre el proyecto: <http://es.unesco.org/creativity/>

---

**Sección de la Diversidad de las Expresiones Culturales**  
**Sector de la cultura**  
**UNESCO**

7, place de Fontenoy 75352 París 07 SP  
Francia  
[convention2005@unesco.org](mailto:convention2005@unesco.org)